

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Estanislao O. y M.

Las Cuarentas Horas están en la Iglesia de los Angeles se reserva á las siete.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El Universal del 28 pasado refiriéndose á una carta de Paris, dice lo siguiente: «Mientras unos con mala intencion, y peores deseos, y otros por miras interesadas, tratan de intimidar á los españoles, diciéndoles que los D. Quijotes de Laybach han pedido al gabinete francés permiso para pasar por su territorio, estan estos muy ocupados con otra pretension, que prueba que no van por ahora tan lejos sus proyectos, y que todavia temen á la Francia, y no la consideran tan abatida que se atrevan á hacerle una peticion tan descabellada. Le venida de Mr. Decazes á Paris ha sido para los aliados un acontecimiento de mucha importancia, y sus largas conferencias con el Rey los han puesto en gran cuidado. Han temido que diese consejos al Rey contra la santa alianza, y que le abriese los ojos para que viese toda la estension de los planes de las tres potencias del Norte. Estos temores eran tanto, mas fundados, quanto que se asegura que este ministro ha convertido ya sobre este punto á su amigo el lord Castlereagh. Asi pues parece que hasta aqui todas las pretensiones de los diplomáticos del Norte se han reducido á echar de Paris á Mr. Decazes; y no habiendo podido conseguirlo, á pesar de los esfuerzos de sus auxiliares de dentro y de fuera de las Tullerías, se dice ahora que á lo menos han logrado que el Rey no le reciba en público.»

Si este hecho es cierto, como lo aseguran otras cartas ademas de la que citamos, podemos hacer sobre él una reflexion que debe ocurrir naturalmente á cualquiera: si los aliados, orgullosos con el facil triunfo, que con artificios mas bien que con las armas han conseguido sobre los italianos, se atreven ya á prescribirle al Rey de Francia qué personas le han de visitar, y á quienes ha de tener por confidentes, ¿qué no harian

cuando tuviessen 200 mil hombres dentro del territorio francés, y algunas plazas fuertes en su poder, que serian indispensables para la seguridad del camino militar que se les concediese para España? Luis XVIII se hallaria entonces en el mismo estado en que se halló el Rey de Prusia cuando tuvo que conceder á Napoleon un camino militar para ir á Polonia, y en el que se halló Carlos IV cuando le aconsejaron que concediese al mismo Napoleon el paso para Portugal. Solo en las cabezas de nuestros serviles que creen que asi como ellos sacrifican los intereses de la patria á sus deseos, deben todos los reyes de la tierra sacrificarse por ellos, puede caber que Luis XVIII quiera ponerse en un estado de dependencia y pupilage, que seria aun mas afrentoso que el del Rey de Nápoles. Ya que quieren asustarnos con mentiras, digan á lo menos que los aliados quieren obligar al Rey de Francia á que nos haga por sí mismo la guerra; pues aunque esta pretension seria tambien descabellada, no nos parece tan absurda como la del paso de tropas que tanto carean. Desengañémonos, no pensemos en rusos ni en cosacos; y persuadámonos de que los cosacos y rusos estan entre nosotros, y que estos son los enemigos con que es preciso acabar por bien y con razones, si las escuchan, y si no..... antes somos nosotros que ellos.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Representacion al soberano congreso Nacional por el capitán general y ejército de Galicia.

Los acontecimientos de Nápoles, aunque por fortuna menos funestos de lo que en un principio se habia creido, produjeron la efervescencia del pueblo de Barcelona; efervescencia que si no tuvo los terribles resultados que eran de temer, á lo menos ha producido la separacion

de una porcion de miembros à quienes la opinion pública, que rara ó ninguna vez se engaña, designa por corrompidos ó perjudiciales.

De ellos está infestada la Nacion. Acaso el sistema de conmiseracion y lenidad, tan propio del carácter español, que se ha observado hasta aquí, no ha servido sino de dar pábulo à sus maquinaciones y privar à los heróicos españoles de la dulce paz que ya à estas horas debieran estar disfrutando.

El ejército de Galicia, à cuyo frente tengo el honor de hallarme, por diputaciones de todas las clases me ha elegido órgano de sus sentimientos para manifestarlos ante el Augusto Congreso. Ellos están expresados con solas las voces de *Constitucion ó Muerte*; voces que proclamadas por mí este momento en el sagrado recinto de la representacion Nacional, y ofrecidas repetir al frente de mis valientes en las alturas de Pirene, si fuere necesario, deben aterrar à los tiranos extrangeros, y confundir y anonadar à los indignos hijos de la Madre Patria. *Constitucion ó Muerte*, sí: por la primera se ha pronunciado el Ejército de Galicia; y la segunda admitirá mil y mil veces antes que sucumbir al despotismo, y ser infiel à los juramentos que ha prestado.

El language de un militar que jamas ha conocido mas interés ni mas gloria que la de su pais, no necesita ser adornado con las flores de la retórica. Admita, pues, benigno el Congreso, la noble y franca efusion de sus sentimientos, y de los que brillan en todos los bravos à quienes tiene la honra de mandar; y dignese cuanto antes conducirlos à consolidar el sistema constitucional, y cantar el triunfo de la libertad española, mal que les pese à sus enemigos exteriores é interiores, sin cuya destruccion no puede haberla. Coruña 18 de Abril de 1821. = Francisco Espoz y Mina.

Nota. Igual representacion se ha dirigido à S. M. por conducto del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

CREDITO PUBLICO.

El Sr. Contador general de Reconocimiento y Estincion en el Credito público, con fecha de 28 Abril ultimo, comunica à esta de mi cargo la orden que copio.

«La Junta Nacional del Establecimiento me dice con fecha de hoy lo que sigue. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado à esta junta con fecha 26 del actual lo siguiente. = Con esta fecha digo à los Intendentes de las provincias lo que sigue. = Para evitar los incalculables perjuicios que pueden resultar à la Nacion de hacerse las liquidaciones de los suministros hechas à las tropas Nacionales, por los pueblos y particulares en la pasada guerra de independencia sino se dan reglas rigurosas y ciertas para hacer las liquidaciones evitando fraudes, se han servido las Cortes resolver que hasta que se adopten dichas reglas se suspendan las liquidaciones de suministros, y que las ya hechas no sean admitidas ni en las subastas de bienes Nacionales ni en pago de contribucion. De orden de las mismas Cortes, lo comunicamos à V. E. para que

se sirva ponerlo en noticia de S. M. y demas efectos consiguientes. = Y lo traslado à V. S. de real orden para su inteligencia y cumplimiento. = La que inserta à V. la misma junta al propio efecto, en la inteligencia de que con esta fecha se comunica igualmente à los comisionados y contadores del establecimiento en las provincias, recibidores de la orden de San Juan, y contadores de maestrasgos, à quienes se advierte suspendan la admision de dicha clase de documentos desde el momento que reciban la indicada orden bajo la mas estrecha responsabilidad, y que den el curso correspondiente à los admitidos hasta entonces con arreglo à las órdenes que han regido hasta ahora sin perjuicio de quedar los interesados responsables à las resultas.»

La Contaduría de mi cargo comunica à V. esta resolucion afin que desde el recibo de ella suspenda admitir todo crédito de suministro para la guerra última, sea cual fuere su origen de frutos, dinero, brigadas, caballos, y demas clases que tenga aquel origen. Dispondrá V. remitir à esta Contaduría todos los que haya admitido hasta la fecha del recibo de esta orden, y me dará aviso sin pérdida de momento de quedar en ejecutarlo.

Lo que hago notorio al público para su debido conocimiento. = Barcelona 3 de Mayo de 1821. = Estevan Geonés.

JUNTA NACIONAL DE COMERCIO.

Varios interesados no han acudido para el cobro de sus contingentes en los dividendos ó reintegros relativos al empréstito que fué materia del edicto de 28 de Octubre de 1815 del Sr. Marques de Campo Sagrado Capitan general que era de este ejército y provincia, y resulta de la real orden por Indias de 15 de Febrero del mismo año destinado à expediciones de tropas à ultramar y aplicado despues por lo respectivo à Cataluña al ejército de la derecha al mando del Sr. Capitan general de los nacionales D. Francisco Javier de Castaños.

Quedan no menos sin ser pagados, por no haber acudido los interesados, cupos en los dividendos ó reintegros del empréstito prescrito con reales órdenes por Estado de 30 de Mayo y 10 de Setiembre de 1815; denominado de 8 millones de reales ó sea de Argel.

La precision en que está la Junta nacional de comercio de liquidar las cuentas relativas à estos reintegros en los que entiende por comision; hace que deban cobrar del Tesorero de ella D. Narciso de Milans y de Tord, para que sin ulterior retardo acudan à este Tesorero de la Junta para prescribir sus respectivos cupos en los dividendos publicados. = Barcelona 3 de Mayo de 1821. = Pablo Felix Gassó.

Consulado de Cadiz aviso al Comercio.

En oficio que con fecha 15 del corriente ha dirigido à este Consulado Nacional de Comercio el Sr. Intendente de esta provincia le dice lo siguiente. = Los Sres. directores generales de la Hacienda pública con fecha 10 del actual me han comunicado la orden siguiente. = Enterada la Di-

reccion del oficio de V. S. de 3 del corriente, consultando varias dudas sobre los géneros prohibidos por los actuales aranceles, que no lo estaban por los anteriores, los cuales fueron habilitados á comercio por la real orden de 26 de diciembre último por el término improrrogable de tres meses, ha acordado decir á V. S. en cuanto á la circulacion en la península de los géneros introducidos legalmente, no debe haber ninguna duda, pues habiéndose habilitado los que por los nuevos aranceles están prohibidos á comercio, deben entrar en la regla general de los permitidos, y de consiguiente circular en la península como los demas. Y en cuanto á los otros puntos que V. S. toca en su citado oficio, la direccion los consulta al ministerio para la competente resolucion. = Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y del comercio. = Y de orden del propio Consulado se hace saber al comercio para su inteligencia y gobierno. [Cadiz 16 de abril de 1821. = P. A. del S. = Feliciano Antonio Payade, oficial primero.

BELLAS ARTES.

En atencion al misterioso silencio que guarda la junta patriótica sobre los artículos de bellas artes que se van insertando todos los dias de esta capital, podria ya inferirse que hallándose se la misma falta de razones para contestar, apela á la indiferencia, á fin de desentenderse de lo que en justicia debe obrar.

Pero sea la que fuere la causa de no haber contestado á dichos artículos, las artes deseosas de calmar las dudas de sus hijos se dirijen al Sr. Baron de Horts presidente de la referida junta para que se sirva decir, si esta trata ó no de privar de concurrir á todos los artistas españoles en la execucion de cuantas obras se dediquen á la memoria del general LACY, cuyo héroe pertenece á todas las provincias de este reino, no menos que los caudales que se van invirtiendo en dichos monumentos, segun se indicó en otros artículos.

El ilustre presidente desvanerá toda duda sobre el particular, y de su zelo debe esperarse que procurará acelerar la publicacion de los deseados programas para dar asi la debida satisfaccion á todos los contribuyentes y á la Nacion, quietando los recelos de no pocos artistas que á no ser por su generosidad temerian que la junta por meras parcialidades dejase de secundar los sentimientos patrióticos que deben animarla.

Pero á pesar de tales dudas, ni los individuos de la misma ni su digno presidente podrán dejar de alabar el celo con que las artes han procurado ilustrarlos en materias artisticas, ni tampoco habrán dejado de notar la nobleza con que estas reclaman el ser fomentadas, protegiendo y estimulando á todos sus hijos en obras nacionales, y en las cuales la junta no puede tener otra gloria que la buena eleccion y execucion de dichos proyectos y la justa administracion de los caudales que se le han confiado.

Las artes rezelando que el silencio de la junta no provenga de empeños parciales y de haberse olvidado por un momento de sus miras pa-

rióticas, excediendo la esfera de sus deberes, no pueden menos de indicar, que no deben ni pueden tener efecto ni cumplimiento cualesquiera empeños que sean contrarios al honor de las mismas, al derecho de los profesores, al decoro Nacional, y á las órdenes y ejemplo manifestado por los cuerpos legislativo y ejecutivo.

Para que á las bellas artes jamas pueda imputárselas que dejan de reclamar sus derechos con la nobleza que les es característica, lejos de acudir aun estas á la superioridad, han creido mas oportuno dirigirse al mencionado presidente de la referida junta patriótica á fin de indicarle, que con acertadas persuaciones desvanesca las ideas erroneas que los individuos de dicha junta hayan podido formar contra su propio deber, y contra los derechos de las artes, á quienes con su misterioso silencio injustamente desatienden; en la suposicion que las bellas artes no dejarán medio alguno que crean justo, para manifestar á las autoridades y á la Nacion las arbitrariedades é infracciones que contra ellas cometiese cualquier corporacion ó individuo, con la mira de reclamar el exacto cumplimiento de las leyes.

A. C.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores: Muy Sres. mios: aunque no tengo el gusto y satisfaccion de ser amigo de Vds. me tomo la libertad de escribirles, confiando me dispensarán la gracia de publicar en su periódico lo que sigue: Soy yo un hombre muy curioso que procuro averiguar todo cuanto se me presenta á la vista, de lo que resulta que pocas cosas son las que se escapan, ó pasan por alto: el miércoles dos del corriente recorrí todos los puntos de reunion, como son la Rambla, en donde se formó aquella tan hermosa como brillante parada, que efectivamente es digna del mayor elogio: fué á la Catedral, y tanto el suntuoso túmulo, la reunion de Ciudadanos de todas clases, y el discurso fúnebre que pronunció aquel elocuente orador, todo fué á medida de mis deseos.

Concluida la funcion me agregué á la comitiva, que salia para recorrer las filas de la tropa y milicias: hasta entonces estube con mucha satisfaccion y tranquilidad: pero, no sé como ponderarle lo que me incomodé en el momento que observé una accion que recayendo en catalanes y de aquellos á quienes tenia por verdaderos liberales, amantes del orden, y acerrimos observadores del sagrado Código, ví que me habia equivocado: fué el caso que dos milicianos del 5.º Batallon voluntario, que se nombra de la Ley y vulgarmente *Patriótico*, que tambien se habian como yo agregado á la comitiva, sugeto que por su porte, modo de presentarse, y figura me declararon no ser nacidos, como se dice, entre las malvas, y muy dignos de presentarse en cualquiera décente reunion, se iban acercando, y daban conversa-

cion à los oficiales de su mismo cuerpo; pero que estos, al paso que aquellos mas se rozaban, mas se iban separando y dejándoles atras: el uno de los dos dichos soldados, luego de retirada la comitiva, se acercó à mi y me dijo; ya ha visto V. amigo, del modo que los Sres. oficiales del Batallon de la *Ley* reciben à sus soldados. = Si, (le contesté) y me parece muy irregular la accion que han hecho con V. y su compañero; porque à mas de que en el dia todos somos iguales, (siendo Vds. de un mismo cuerpo, del mismo pais, tal vez contemporáneos, trayendo el mismo uniforme, y que estos mismos Sres. oficiales lo serán porque Vds. les dieron el *Voto*) no debian despreciar el lado de Vds.: pero amigo, *el Olmo no puede dar peras*::: y me despedí, como lo hago ahora de Vds. de quienes me ofrezco afecto y seguro servidor que S. M. B..... El Observador.

Sers. Redactores muy Señores míos:

El dia inmortal en los fastos de la historia de la España libre é independiente consagrado por el Soberano Congreso, à los recuerdos de la mas héroica accion de los valientes ciudadanos, que ofrecieron y sacrificaron sus vidas por la independéncia y libertad de la patria, ha sido en esta Ciudad celebrado con toda suntuosidad y magnificencia.

Por disposicion del Ayuntamiento Constitucional, se erigió un bien arreglado túmulo en la iglesia Catedral, con estatuas é inscripciones alusivas à las virtudes cívicas de los distinguidos héroes de Madrid, y à las 9 de la mañana se cantó una solemne misa de requiem en descanso de las almas de aquellos, elogiando à los que se sacrificaron por la libertad de la patria con la mayor elocuencia y mocion el P. Fr. Francisco Martí, predicador de los Mercenarios en la oracion que dijo al intento, en la que comparó esactamente las ventajas que el actual sistema lleva al regimen anterior llenando completamente los deseos de los verdaderos españoles.

A la funcion asistió el Ayuntamiento, el juez de letras y el comandante de armas, y la Milicia Local de infantería y caballería de voluntarios haciendose por la primera las tres descargas, y acompañando despues con músicas y marchas militares al Ayuntamiento à las casas Consistoriales, en medio de un inmenso gentio, y se conchyó la funcion.

Hasta aqui no se hizo mas que cumplir con las soberanas leyes, escitando de este modo à los ciudadanos à los mas ardorosos sentimientos de amor à la patria, y entusiasmo para sostener la libertad Nacional, pero no à ello han cooperado todos, segun se me ha informado. A pesar de haber el Ayuntamiento costado todos los gastos de música, iluminacion del túmulo y demas que acostumbrado, de modo que se creia nada

faltaba, un cuarto de hora antes de empezarse la funcion se envió recado al Ayuntamiento para que mandase seis cirios para la celebracion de la misa....; Pobre y miserable cabildo à que indigencia ha llegado en no tener una peseta, que podria gastar de cera, para una fiesta Nacional!!!! Pero no para aqui su miseria, pues que colocados los seis cirios pedidos, se observó que dos de ellos ardian durante el rezo de las letanias apagando los dos que se acostumbran poner diariamente. ¿Y se dirá todavia que no hay economia eclica? La desgracia es que no sea en beneficio del comun.

Solo me resta saber si la demanda de los cirios fue hecha por el cabildo eclesiástica obispo, canonigo tesorero Corrons, ó por el mero capricho de algun sacristan: deseo saberlo para afean à quieu tenga la culpa una accion tan mezquina y tan antiliberal, que manifiesta harto claro lo poco que tienen preparado el animo para hacer que luzcan las funciones Nacionales, pues que ni con media libra de cera quieren cooperar. Y ¿quien sabe! ¿habran tambien pedido la caridad de la misa? y à fe qui si la piden tendran que darla porque el celebrante no era cura parroco, sino un simple canónigo. Como en esta ciudad no hay papeles públicos, es decir periódico alguno por donde decirse pueda lo que cada uno sienta segun su opinion, y como deseo salir de la duda en que estoy, por no hacer juicios temerarios, espero tendrán Vdes. la bondad de insertar en su Constitucional el presente, de lo que le quedará muy agradecido su S. S. S. en Vich à 3 de Mayo 1821.

B. S. M.

Un miliciano voluntario subscriptor.

AVISO.

Respeto que en virtud de los avisos insertos en los diarios de esta capital de 28 y 29 del finido Abril, han sido pocos los Sres. interesados ó consignatarios que han llevado en casa D. Martirian Botet, sita en la calle de la Vidriaria, los conocimientos ó polizas de la carga que conducia de Cádiz la Polacra española S. José, su capitan D. Estevan Parés que el 29 de Diciembre del año último fué apresado en las aguas de Tarragona por la goleta pirata que despues aprehendió el capitan Riquér, y ser muy urgente el remitir à Cálleri à la mayor brevedad los despachos de reclamacion de dicha Polacra y su carga por estar allí detenida; se dá este segundo y último aviso à los que no lo han verificado, para que lo hagan por todo el martes dia 8 del corriente, pues de lo contrario no se les responde de los perjuicios que pueden seguirseles. = *Martirian Botet.*

TEATRO PRINCIPAL.

A beneficio de Maria Teresa Samaniego, la tragedia nueva en cinco actos: Felipe 2.º Rey de Castilla, luego se bailaràn las manchegas à cuatro, dando fin con la pieza en un acto, la casualidad à media noche. à las 7.

IMPRENTA NACIONAL, DEL CIUDADANO JUAN DORCA.